

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
LEY DE TRANSPARENCIA

CT001T0018234

Fecha: 13/11/2023 Hora: 13:24:08



1. Contenido de la Solicitud

Nombre	Alejandro
Primer Apellido	Araya
Segundo Apellido	Cortes
Teléfono de contacto	
Tipo de persona	Natural
Dirección postal y/o correo electrónico	magisterseguridad2019@gmail.com
Correo electrónico notificaciones	magisterseguridad2019@gmail.com
Nombre de Representante	
Primer Apellido Representante	
Segundo Apellido Representante	
Solicitud realizada	<p>Estimados, junto con saludar y mediante la presente solicito a ustedes dar respuesta a los 10 puntos que a continuación se detallan, esta solicitud es para el consejo y a su vez requiere que se extendida a los 345 municipios de Chile. La información debe ser entregada de forma ordenada punto por punto y en un documento formato Word.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Estado de avance en el cumplimiento del decreto supremo 83. (detallado por artículo). 2.Datos de contacto encargado de seguridad de la información: <ul style="list-style-type: none"> •Nombre completo del encargado de seguridad de la información •Número de telefónico de contacto (fijo institucional) •Número de telefónico de contacto (móvil institucional) •Correo electrónico institucional. •Funciones específicas que desempeña internamente. •Documento que formaliza la asignación del cargo (decreto) 3.¿En relación con el nivel de implementación del Plan de Gestión de Seguridad de la Información, cuenta con políticas de seguridad de la información? 4.¿Ha realizado auditorías internas de seguridad de la información? 5.¿Ha realizado pruebas técnicas de seguridad, como escaneo de vulnerabilidades y pruebas de intrusión, para evaluar la resistencia de la infraestructura y las aplicaciones ante posibles amenazas? 6.¿Supervisa los eventos de seguridad, como incidentes, intentos de intrusión? ¿Estos se están registrando y gestionando? ¿Cuenta con algún plan de gestión de incidentes? 7.¿Sus funcionaros han recibido capacitación en seguridad de la información? 8.En el contexto de la evaluación del nivel de implementación del Plan de Gestión de Seguridad de la Información ¿Cuenta con controles técnicos y organizativos para proteger la información y los activos de su organización contra amenazas de seguridad? 9.¿Utiliza métricas de seguridad para evaluar el rendimiento del Plan de Gestión de Seguridad de la Información? 10.¿Cuenta con comité de seguridad de la información?
Observaciones	
Archivos adjuntos	

Consejo para la Transparencia (CPLT)

Medio de envío o retiro de la información	Correo electrónico
Dirección de envío de la información	, , ,
Formato de entrega de la información	Electrónico/Word
Sesión iniciada en Portal	NO
Vía de ingreso en el organismo	Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
- b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 12/12/2023

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 12/12/2023. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso de que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: CT001T0018234 , podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: +56939289757
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Consejo para la Transparencia (CPLT)", ubicadas en Morande 360, piso 7, en el horario Lu-Vi 09:00-14:00
- c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.